

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **21051** ZARAGOZA.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 636/2008 referente al concursado LORENTE BLASCO, SOCIEDAD LIMITADA, por auto de fecha 15 de Mayo de 2009 se ha acordado lo siguiente:

1º.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2º.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3º.- Se ha declarado disuelta la sociedad LORENTE BLASCO, SOCIEDAD LIMITADA, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4º.- Formar la Sección Sexta de calificación del concurso, en la que podrán personarse cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 15 de mayo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090047528-1